

## RESOLUCIÓN N° CNS-RESOL-2024-14-12-04

### Quito, DM, 14 de diciembre de 2024

### CONSEJO NACIONAL SCOUT

El Consejo Nacional Scout, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes, se reunió el 14 de diciembre de 2024. En el marco de esta sesión, se revisó uno de los puntos del orden del día relacionado con la resolución emitida por el órgano de gobierno de la Asociación de Scouts del Ecuador el 23 de diciembre de 2020, la cual establece textualmente:

***“... resuelve ratificar la resolución que el fondo “Dólar de distrito” no es acumulable, este valor del año fiscal anterior se asignará, de acuerdo a los inscritos pagados en valor completo de cada distrito. Este fondo se entregará previa presentación de un proyecto dentro del primer semestre del año para crecimiento o desarrollo de programas mundiales, mismo que será aprobado por la Dirección Ejecutiva.”***

Tras un exhaustivo análisis, el Consejo Nacional propone modificar el mecanismo y el alcance de la solicitud del fondo "Dólar de distrito". Con base en las consideraciones planteadas, se ha resuelto:

***Regular el uso del dólar del distrito, destinando el 75% para la participación de los jóvenes en actividades y eventos de participación juvenil distritales o nacionales, y el 25% para proyectos justificados, los cuales podrán ser solicitados a lo largo del año.***

Esta resolución se comunica para los fines pertinentes.

Siempre listos para servir,



Byron Eduardo Erazo Navas  
Presidente CN  
Asociación de Scouts del Ecuador



Jorge Luis Aray De La Cruz  
Secretario CN  
Asociación de Scouts del Ecuador